

Diario Oficial de la Unión Europea

C 115



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

60.º año

11 de abril de 2017

Sumario

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Consejo

2017/C 115/01

Informe anual sobre la ejecución de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones — Medidas emprendidas en 2015 1

ES

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA UE CONTRA LA ACUMULACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS Y DE SUS MUNICIONES — MEDIDAS EMPRENDIDAS EN 2015

(2017/C 115/01)

ÍNDICE

	<i>Páginas</i>
Introducción	3
Medidas internacionales	3
Medida 1: Participación de la UE en la segunda reunión de expertos gubernamentales del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos	3
Medida 2: iArms, apoyo a la creación y la gestión de una base de datos para el seguimiento y la localización de armas de fuego extraviadas, robadas u objeto de tráfico o contrabando (iARMS)	3
Medida 3: iTrace, mecanismo mundial de información sobre armas pequeñas y ligeras ilícitas y otras armas y municiones convencionales ilícitas destinado a reducir el riesgo de su comercio ilegal	4
Medida 4: Actividades de la UE en apoyo de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, en el marco de la Estrategia Europea de Seguridad	5
Medida 5: Fomento de controles efectivos de la exportación de armas mediante la promoción, entre terceros países, de los principios y criterios de la Posición Común 2008/944/PESC	6
Medida 6: Lucha contra el tráfico ilícito transnacional de armas mediante la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo sobre las armas de fuego	6
Medidas regionales	7
Medida 7: Actividades sobre desarme y control de armas del Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) en Europa Sudoriental	7
Medida 8: Proyecto de destrucción de municiones y restos de guerra explosivos en Bosnia y Herzegovina (EXPLODE)	9
Medida 9: Actividades destinadas a reducir el riesgo de tráfico ilícito y acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras en la región abarcada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)	10
Medida 10: Actividades de seguridad física y gestión de arsenales destinadas a reducir el riesgo de comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones en la región del Sahel	11

	<i>Páginas</i>
Medida 11: Actividades del Centro Regional RECSA en apoyo de la lucha contra la acumulación y el comercio ilícitos de armas de fuego y municiones en África	11
Medida 12: Apoyo a las autoridades libias para garantizar la seguridad de arsenales de armas y municiones convencionales	11
Medida 13: Apoyo de la UE al Mandato de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) para la paz, la seguridad y la estabilidad regionales-Programas Pilotos de Recogida de Armas	12
Medida 14: Apoyo de la UE al Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (CASAC)	12
Medida 15: Apoyo a la aplicación de estrategias de seguridad en Centroamérica destinadas a combatir y prevenir los delitos relacionados con las armas pequeñas y ligeras y la violencia armada	13
Medidas adoptadas en el marco de acuerdos o diálogos estructurados	13
Medida 16: Las armas pequeñas y ligeras en el marco de los diálogos políticos con terceros países y organizaciones regionales, y las cláusulas relativas a las armas pequeñas y ligeras	13
Medidas emprendidas en el seno la Unión Europea	14
Medida 17: Iniciativas de la Comisión Europea contra el tráfico ilícito de armas de fuego	14
ANEXO	16

Introducción

Este informe de situación sobre la ejecución de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras (APAL) y de sus municiones trata de las medidas emprendidas por la UE en 2015 para respaldar la aplicación del plan de acción incluido en la Estrategia. El informe ha sido preparado por el Departamento de Desarme, No Proliferación y Control de las Exportaciones de Armas del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) en cooperación con otros servicios pertinentes del SEAE y de la Comisión Europea.

Durante el período que abarca el informe, la UE ha continuado apoyando la aplicación de muy diversos proyectos para combatir el tráfico ilícito y la acumulación excesiva de APAL y de sus municiones. La UE también ha seguido promoviendo un gran número de cuestiones relativas a las APAL y sus municiones en todos los foros multilaterales, así como en sus diálogos políticos con terceros países en el marco de los instrumentos internacionales pertinentes, como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (en adelante, Programa de Acción); el Instrumento Internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La prevención del comercio ilícito de armas también es uno de los principales objetivos del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), que entró en vigor el 24 de diciembre de 2014, y que complementa y refuerza el Programa de Acción de las Naciones Unidas.

El informe se ciñe a la estructura del plan de acción de la Estrategia de la UE sobre APAL. El texto extraído del plan de acción aparece en *cursiva* y dentro de recuadros.

EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PREVISTO EN LA ESTRATEGIA DE LA UE SOBRE APAL

Plan de acción:

1) *Un multilateralismo eficaz para crear mecanismos mundiales, regionales y nacionales contra la oferta y la difusión desestabilizadora de APAL y de sus municiones*

A escala internacional

Promover la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Medida 1: Participación de la UE en la segunda reunión de expertos gubernamentales del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (Nueva York, 1 a 5 de junio de 2015).

La UE participó activamente en la segunda reunión de expertos gubernamentales del Programa de Acción de las Naciones Unidas. En su declaración, la UE hizo hincapié en los nuevos avances tecnológicos y de diseño de las APAL, que permiten mejorar el marcado, el registro y la localización de armas, y manifestó su disposición a apoyar proyectos destinados a explorar concretamente el uso potencial de las nuevas tecnologías para garantizar la seguridad de las APAL. La UE también celebró el empeño reforzado de la comunidad internacional en vigilar más eficazmente la aplicación de los embargos de armas y en mejorar su capacidad de diagnóstico a la hora de combatir el comercio ilícito y el desvío de APAL. A este respecto, la UE acogió con satisfacción la Resolución 2220 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras adoptada el 22 de mayo de 2015. Asimismo, la UE acogió positivamente el aumento de intercambio de información y la mayor cooperación entre servicios policiales en investigaciones relacionadas con la circulación internacional de armas de fuego ilícitas, así como los esfuerzos redoblados para rastrear APAL y municiones ilícitas en regiones afectadas por conflictos, y mencionó concretamente las bases de datos iARMS e iTrace (véase *infra*).

Plan de acción: Apoyar la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la localización y el marcado de las armas pequeñas y ligeras y de sus municiones.

Medida 2: iARMS, apoyo a la creación y la gestión de una base de datos para el seguimiento y la localización de armas de fuego extraviadas, robadas u objeto de tráfico o contrabando (iARMS).

En el marco del componente a largo plazo del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, la UE ha seguido prestando asistencia financiera a Interpol para el desarrollo y puesta en marcha de una base de datos destinada al rastreo y la localización de armas de fuego perdidas, robadas u objeto de tráfico o contrabando (iARMS) por medio del sistema I-24/7

de Interpol, con el fin de facilitar el intercambio regional y transregional de información y la cooperación en investigación entre servicios policiales. Desde diciembre de 2014, el proyecto se encuentra en su tercera fase, cuya conclusión está prevista para diciembre de 2016 y tiene por objeto consolidar los logros de las dos primeras, impulsar el uso generalizado de iARMS y aprovechar las sinergias con sistemas equivalentes, en la UE y en otros lugares. En agosto de 2015, 144 países miembros de Interpol habían creado cuentas para agentes policiales y habían registrado un total de 1 619 cuentas de usuario. Se han incorporado a la base de datos 763 537 registros de armas de fuego perdidas, robadas u objeto de tráfico o contrabando. Los agentes policiales han realizado 6 697 búsquedas y han presentado 4 296 solicitudes de localización a través del sistema iARMS. Las búsquedas han arrojado 50 resultados, de los cuales 5 se han confirmado y 45 estaban siendo investigados en el cuarto trimestre de 2015. Se ha respondido a 872 solicitudes de localización. Interpol ha usado los datos del sistema iARMS para analizar rutas conocidas de tráfico de entrada y salida de Panamá.

La eficiencia de la base de datos depende de la exactitud del contenido y de que sea utilizada regularmente por usuarios con conocimientos. Para mejorar la calidad del contenido y su uso sistemático, en el marco del proyecto se ha proporcionado formación a los usuarios de iARMS para que puedan realizar acciones concretas en la base de datos, relacionadas con la creación, actualización, búsqueda, presentación de información y gestión de solicitudes de localización de registros, y también ofrece diversas funciones de asistencia técnica. Se han llevado a cabo siete sesiones de formación, de las cuales cinco han tenido lugar a nivel regional (en Camerún para África Occidental, en El Salvador para América Latina, en Zimbabue para África Meridional y dos en Lyon para Europa) y dos han consistido en talleres de ámbito nacional (Portugal y Francia).

Plan de acción: Reforzar y apoyar los mecanismos de sanciones y los regímenes de supervisión de las sanciones

Medida 3: iTrace, mecanismo mundial de información sobre armas pequeñas y ligeras ilícitas y otras armas y municiones convencionales ilícitas destinado a reducir el riesgo de su comercio ilegal (Decisiones 2013/698/PESC ⁽¹⁾ y 2015/1908/PESC del Consejo ⁽²⁾).

Desde 2013, la UE presta apoyo a **iTrace**, que es un mecanismo mundial de información sobre APAL ilícitas y otras armas y municiones convencionales ilícitas administrado por la sociedad Conflict Armament Research (CAR). Este sistema tiene por objeto rastrear y localizar APAL y municiones ilícitas mediante investigaciones sobre el terreno en regiones afectadas por conflictos, en las que los servicios policiales locales no suelen tener capacidad para localizar las armas. Conflict Armament Research trabaja en estrecha colaboración con gobiernos, grupos de vigilancia de sanciones de las Naciones Unidas y operaciones de apoyo a la paz, y les presta asistencia técnica. La información sobre los patrones de tráfico y desvío de armas expuestos por iTrace sirven para aumentar la eficacia de las medidas de control de armas, como el control de las exportaciones y la gestión de los arsenales. El objetivo de la iniciativa es detectar y detener el desvío de armas. Con iTrace también se pretende ayudar a vigilar la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, proporcionar información completa que respalde los exámenes de la aplicación del Tratado y reforzar la capacidad de los gobiernos nacionales para anticipar el impacto de las decisiones en materia de licencias de exportación de armas.

En 2015, Conflict Armament Research realizó investigaciones sobre el terreno mediante iTrace en la República Centroafricana, Chad, República Democrática del Congo, Colombia, Costa de Marfil, Egipto, Irak, Jamaica, Líbano, Libia, Mali, Myanmar/Birmania, Nepal, Níger, Somalia, Somalilandia, Sudán del Sur, Sudán, Siria, Emiratos Árabes Unidos y Uganda. En total, los equipos de investigación de Conflict Armament Research han documentado más de 130 000 artículos (armas, municiones, embalajes, vehículos y materiales afines). Conflict Armament Research verifica constantemente esta información y la introduce en el sistema iTrace.

También en 2015, Conflict Armament Research dio a conocer el sistema iTrace en una variada gama de foros internacionales de diferentes regiones del mundo, entre ellos:

- la conferencia del SEESAC sobre licencias de exportación de armas celebrada en Tirana (Albania),
- la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM),
- el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, en Bamako (Mali),
- la Agencia Conjunta Mejorada para la Eliminación de Artefactos Explosivos (JIEDDA) y la Agencia de Información de Defensa (DIA), en Washington DC,
- el Centro Stimson de Seguridad Global, en Washington DC,

⁽¹⁾ DO L 320 de 30.11.2013, p. 34.

⁽²⁾ DO L 278 de 23.10.2015, p. 15.

- la Misión de Asesoramiento Militar de la UE en la República Centroafricana (EUMAM RCA), en Bangui,
- la delegación de la UE en Beirut,
- y la segunda reunión de expertos gubernamentales sobre el Programa de Acción, mediante dos presentaciones.

Conflict Armament Research también ha reforzado la puesta en común de información con los grupos de vigilancia de sanciones de la ONU prestando asistencia directa a seis de ellos. Estos grupos han hecho referencia a los resultados del proyecto iTrace en cuatro informes recientes dirigidos al secretario general: informe sobre Al Qaeda y las personas y entidades asociadas (S/2014/815), informe del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (S/2015/19), informe del Panel de Expertos sobre Sudán (S/2015/31) e informe del Grupo de Expertos sobre Costa de Marfil (S/2015/252).

Por último, la serie *Dispatches from the Field* («Partes enviados desde el terreno») de Conflict Armament Research ha suscitado mucha atención en los medios de comunicación internacionales. En el período que es objeto del presente informe se publicaron dos *Dispatches: Islamic State weapons in Kobane* («Armas del Estado Islámico en Kobane»), que describe en detalle las armas capturadas a las fuerzas del Estado Islámico y documentadas por un equipo de investigación de Conflict Armament Research en 48 puntos de la localidad de Kobane y alrededores; y *Weapons and Ammunition Airdropped to SPLA-iO Forces in South Sudan* («Armas y municiones lanzadas desde el aire a las fuerzas del SPLA-iO en Sudán del Sur»), que aporta pruebas del suministro de armas por Sudán a las fuerzas rebeldes de Sudán del Sur.

La UE ha garantizado su apoyo a la segunda fase del proyecto iTrace mediante una nueva Decisión del Consejo (PESC 2015/1908), adoptada el 22 de octubre de 2015.

Plan de acción: Apoyar el refuerzo de los controles de exportación y la promoción de los criterios del Código de Conducta en materia de exportación de armas.

El control de la exportación, importación, tránsito y transbordo de armas es crucial para impedir el desvío de las APAL y su utilización para cometer delitos o actos de terrorismo. El Programa de Acción de las Naciones Unidas es claro a este respecto. Por ello, la UE presta apoyo a los Estados que se lo solicitan para reforzar sus sistemas de control de transferencias de armas. Las actividades de los proyectos se llevan a cabo en todo el mundo y abarcan aspectos como la ayuda a la redacción de legislación, la formación y la puesta en común de las mejores prácticas entre profesionales del control de las exportaciones. La entidad encargada de su puesta en práctica es la Oficina Federal de Economía y Control de las Exportaciones alemana (BAFA), asistida por agentes de control de las exportaciones procedentes de otros Estados miembros de la UE. La norma internacional sobre control de las exportaciones de armas que se usa para la sensibilización es el Tratado sobre el Comercio de Armas. Los Estados receptores vecinos de la UE también pueden solicitar asistencia para familiarizarse con el sistema de control de las exportaciones de bienes militares de la UE previsto en la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo ⁽³⁾.

Medida 4: Actividades de la UE en apoyo de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, en el marco de la Estrategia Europea de Seguridad (Decisión 2013/768/PESC ⁽⁴⁾ del Consejo).

Con el fin de contribuir a la aplicación y universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas, el Consejo de la UE adoptó en 2013 un ambicioso programa de apoyo a países no pertenecientes a la UE. Este programa presta asistencia a varios terceros países que así lo han solicitado para reforzar sus sistemas de transferencias de armas de conformidad con los requisitos establecidos en el Tratado sobre el Comercio de Armas. El proyecto lo aplica la Oficina Federal de Economía y Control de las Exportaciones alemana (BAFA).

En 2015 se realizaron visitas a Jamaica (enero), Perú (mayo), Senegal (febrero), Burkina Faso (julio), Ghana (julio), Filipinas (enero) y Georgia (septiembre) para prestar asistencia sobre el TCA. En todos estos países se llevó a cabo una primera visita de evaluación de las necesidades para determinar los ámbitos prioritarios que requieren una cooperación específica. Los equipos de apoyo de la UE se reunieron con las principales partes interesadas nacionales que participan en la aplicación del TCA y, en algunos países, los ámbitos prioritarios planteados ya se han fijado y tratado en un plan de asistencia por el que se guiará la cooperación con la UE a más largo plazo.

⁽³⁾ DO L 335 de 13.12.2008, p. 99.

⁽⁴⁾ DO L 341 de 18.12.2013, p. 56.

Además de las visitas de asistencia, se han organizado cuatro seminarios regionales en el marco de las actividades de la UE para dar apoyo a la aplicación del TCA, dirigidos a:

- los miembros de la CEDEAO y cinco países vecinos (Mauritania, Camerún, Chad, Gabón y Guinea Ecuatorial) en Dakar, los días 5 y 6 de mayo de 2015,
- los Estados miembros del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico (excepto Tayikistán, Turkmenistán, Kazajistán, Kirguistán y Uzbekistán) en Manila, los días 10 y 11 de mayo de 2015,
- los países africanos (excepto Mauritania, Camerún, Chad, Gabón y Guinea Ecuatorial) en Pretoria, los días 23 y 24 de septiembre de 2015.
- En Togo, en el marco de las actividades *ad hoc* en los países, tuvo lugar los días 15 y 16 de octubre de 2015 un *Séminaire de Sensibilisation des Parlementaires sur le Traité sur le Commerce des Armes* («Seminario de sensibilización de los parlamentarios acerca del Tratado sobre el Comercio de Armas»).

La inclusión de las APAL en el ámbito de aplicación del TCA es de suma importancia. El riesgo de desvío de APAL hacia mercados ilegales también se puede reducir en mayor medida con controles más estrictos de las transferencias internacionales legales de APAL, por ejemplo, mediante controles y garantías más rigurosos de los usuarios finales, y medidas de reducción de los desvíos de armas. Así pues, el TCA también servirá de complemento y refuerzo a otros instrumentos importantes de las Naciones Unidas, como el Programa de Acción y el Protocolo sobre las armas de fuego de las Naciones Unidas.

Medida 5: Fomento de controles efectivos de la exportación de armas mediante la promoción, entre terceros países, de los principios y criterios de la Posición Común 2008/944/PESC (Decisiones 2012/711/PESC⁽⁵⁾ y 2015/2309/PESC⁽⁶⁾ del Consejo).

En diciembre de 2014 concluyó la aplicación de la Decisión 2012/711/PESC del Consejo relativa al respaldo de las actividades de la Unión destinadas a fomentar, entre países vecinos de la UE, el control de las exportaciones de armas y los principios y criterios de la Posición Común 2008/944/PESC. La Oficina Federal de Economía y Control de las Exportaciones alemana (BAFA) ha llevado a cabo actividades de sensibilización sobre el control de las exportaciones de armas. Se trata de una actividad de seguimiento de la Acción Común 2009/2012/PESC. El 10 de diciembre de 2015, el Consejo adoptó una nueva Decisión (2015/2309/PESC) sobre la promoción de controles eficaces de las exportaciones de armas y ha encomendado a la Oficina Federal de Economía y Control de las Exportaciones alemana (BAFA) su aplicación técnica.

La Decisión tiene por objeto fomentar unos controles eficaces de las exportaciones de armas por los países no pertenecientes a la UE, con arreglo a los principios establecidos no solo en la Posición Común 2008/944/PESC, sino también en el Tratado sobre el Comercio de Armas, y apoyar la labor de dichos países a escala nacional y regional para hacer más responsable y transparente el comercio de armas convencionales. Los países beneficiarios de estas iniciativas son, entre otros, los países de Europa Sudoriental (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia), los países mediterráneos norteafricanos de la Política Europea de Vecindad (Argelia, Egipto, Libia, Marruecos y Túnez) y los países del Cáucaso y Europa Oriental incluidos en la Política Europea de Vecindad (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, República de Moldavia y Ucrania).

Plan de acción: Fomentar la ratificación del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego

Medida 6: Lucha contra el tráfico ilícito transnacional de armas mediante la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo sobre las armas de fuego.

Este programa recibió apoyo a través del componente a largo plazo del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, que aborda las amenazas mundiales y transregionales, anteriormente conocido como Instrumento de Estabilidad. Fue aplicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que comenzó en marzo de 2011 y terminó en julio de 2015, con objeto de prevenir y combatir el comercio transnacional ilícito de armas de fuego mediante el fomento de la ratificación y la aplicación del Protocolo sobre las armas de fuego. El programa seleccionó a ocho países de África Occidental y siete de Sudamérica y el Caribe y facilitó apoyo legislativo personalizado a los países del proyecto, para

⁽⁵⁾ DO L 321 de 20.11.2012, p. 62.

⁽⁶⁾ DO L 326 de 11.12.2015, p. 56.

ayudarles a reformar la legislación nacional o a adoptar nueva legislación con miras a la aplicación de las disposiciones del Protocolo sobre las armas de fuego.

El proyecto facilitó asistencia en materia legislativa a cinco países de África Occidental: Benín, Burkina Faso, Mauritania, Senegal y Togo, y a cinco países de Sudamérica: Argentina, Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay, para la reforma y redacción de leyes nacionales, y en algunos de ellos (Benín, Mauritania, Togo y Senegal) para la ultimación del proceso de redacción y la presentación del proyecto de ley a las autoridades competentes para el posterior procedimiento legislativo de aprobación. En Argentina, la asistencia legislativa se centró en la inclusión del delito de tráfico ilícito en el nuevo proyecto de Código Penal.

En el ámbito de la creación de capacidad, se impartió a funcionarios policiales de África Occidental (Ghana, Burkina Faso, Senegal, Benín y Togo) y de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y Paraguay) formación en materia de investigación y enjuiciamiento del tráfico de armas de fuego. Los cursos proporcionaron a los profesionales de la justicia penal una base bien asentada de las principales cualificaciones necesarias para investigar el tráfico de armas de fuego y otros delitos relacionados con estas armas.

Además, el proyecto ha perseguido en todo momento el contacto con organismos de la sociedad civil y miembros de los parlamentos nacionales y regionales con el fin de sensibilizar al público acerca de las cuestiones relativas a las APAL, aumentar la participación de la sociedad civil y supervisar la aplicación de las estrategias sobre armas de fuego. Continuó la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, tanto mediante el fomento de su participación en las actividades de asistencia legislativa como mediante la organización de módulos de formación especial para las ONG. La UNODC siguió recabando y analizando datos sobre las armas de fuego incautadas, sus partes y elementos, así como municiones, a efectos de llevar a cabo un estudio sobre el tráfico de armas de fuego que había comenzado a finales de 2013. La finalidad del estudio es aumentar la comprensión del problema del tráfico de armas de fuego, revelar las posibles rutas del comercio ilícito de este tipo de armas y detectar pautas nuevas o emergentes del tráfico de armas de fuego, así como determinar la interconexión y el carácter transnacional de este fenómeno. A finales de 2015 se publicó el «*Study on the transnational nature of and routes and modus operandi used in trafficking in firearms*» («Estudio sobre la naturaleza transnacional, las rutas y el modus operandi en el tráfico de armas de fuego»), resultado de lo anterior⁽⁷⁾

1) Un multilateralismo eficaz para crear mecanismos mundiales, regionales y nacionales contra la oferta y la difusión desestabilizadora de APAL y de sus municiones

Plan de acción: Regional

Ayuda de la UE a proyectos concretos de terceros países y organizaciones regionales

a) Balcanes Occidentales

Medida 7: Actividades sobre desarme y control de armamentos del Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) en Europa Sudoriental (Decisión del Consejo 2013/730/PESC⁽⁸⁾).

El Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) trabaja para reforzar las capacidades de los interesados nacionales y regionales para controlar y limitar la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, y contribuir así a mejorar la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de la Europa meridional y oriental. El SEESAC actúa conforme al mandato que le confirió el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Consejo de Cooperación Regional (CCR).

La Decisión del Consejo 2013/730/PESC era ya la tercera en apoyo de las actuaciones de control de armas pequeñas y armas ligeras del SEESAC, tras las Acciones Comunes 2002/842/PESC⁽⁹⁾ y Decisión 2010/179/PESC del Consejo⁽¹⁰⁾. El SEESAC aplica las actividades estipuladas en la Decisión del Consejo en vigor en Albania, Bosnia y Herzegovina, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Kosovo⁽¹¹⁾, la República de Moldavia, Montenegro y la República de Serbia.

⁽⁷⁾ Estudio de la ONUDD sobre armas de fuego

⁽⁸⁾ DO L 332 de 11.12.2013, p. 19.

⁽⁹⁾ DO L 289 de 26.10.2002, p. 1.

⁽¹⁰⁾ DO L 80 de 26.3.2010, p. 48.

⁽¹¹⁾ Las referencias a Kosovo deben entenderse hechas en el contexto de la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad

Seguridad física y gestión de arsenales (SFGA)

En 2015, el SEESAC concluyó con éxito el proceso de instalación (comenzado en 2014) de diecinueve puertas de seguridad en cuatro emplazamientos de almacenamiento del Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina. Tras una misión de evaluación y la visita a unas instalaciones en la República de Moldavia, se convino con el Ministerio de Defensa de este país en comenzar a mejorar la seguridad de dos almacenamientos de munición y APAL, respectivamente en Chisinau y Bulboaca. En la Antigua República Yugoslava de Macedonia prosigue el proyecto de mejora de las condiciones de seguridad en dos almacenamientos: Orman y Erebinó. En marzo de 2015 se organizó con éxito en la Antigua República Yugoslava de Macedonia un curso de cinco días sobre Seguridad física y gestión de arsenales (SFGA): la actividad era importante no solo para incrementar el conocimiento del personal responsable de la seguridad de los arsenales en materia de SFGA sino también para reforzar la inversión del proyecto en mejoras de la infraestructura de seguridad de almacenamiento. Además, el SEESAC comenzó a planificar la formación regional sobre SFGA con el fin de mejorar las capacidades de la plantilla encargada de la gestión de los arsenales de armas pequeñas y ligeras y sus municiones.

Dstrucción de los excedentes de APAL y de sus municiones

A primeros de 2015, el SEESAC recibió la confirmación definitiva del Ministerio de Defensa de Albania de que durante la ejecución del proyecto se destruirían 5 400 armas. Además, en Montenegro y en Kosovo, en sendos actos separados, se destruyeron con apoyo del SEESAC 2 656 ejemplares de armas pequeñas y ligeras y 2 048 piezas y componentes para señalar el 9 de julio, Día Internacional de la Dstrucción de Armas de Fuego. En la República de Moldavia, Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, en cambio, el progreso de la actividad en este componente se ha ralentizado debido a la inestabilidad política o a cambios de personal.

Mejora del marcado y del rastreo de APAL

En toda la región se mejoraron las capacidades de marcado y rastreo. En Albania se distribuyeron cincuenta y seis ordenadores, cincuenta y seis sistemas de alimentación ininterrumpida, veintiocho impresoras y nueve escáneres a seis direcciones de policía y a veintisiete comisarías en todo el país, y se dio formación a setenta y dos usuarios en programas informáticos de registro electrónico de armas. Las visitas de supervisión efectuadas por el SEESAC a cuarenta y nueve comisarías albanesas mostraron que el nuevo registro electrónico de armamento es operativo y ha mejorado notablemente el registro de armas por parte de la policía. Además, se impartió formación a ciento sesenta y seis agentes de policía en procedimientos operativos normalizados (PON) para la localización de APAL en ocho talleres, organizados en todo Kosovo.

En la Antigua República Yugoslava de Macedonia, se dio apoyo a una delegación de expertos del Ministerio del Interior para que vieran en la práctica la aplicación del registro electrónico de armas en el Ministerio del Interior de Austria y trataran sus preocupaciones de carácter técnico y administrativo. En Bosnia y Herzegovina fue entregado el juego completo del equipo necesario, que ya se está utilizando.

Favorecer un estrechamiento de la cooperación regional sobre los problemas relativos a las APAL

En Serbia concluyó con éxito la contratación e instalación de equipo para el laboratorio de balística del Centro Nacional de Criminalística, mientras se organizaba con éxito en Belgrado la tercera reunión de la red de expertos en armas de fuego de Europa Sudoriental (SEEFEN), que reunió a expertos de alto nivel en armas de fuego de los servicios de policía, las administraciones aduaneras y las fiscalías. El SEEFEN fue citado también en el informe bienal del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las APAL como ejemplo de buenas prácticas de cooperación policial y en materia de investigación centrada en el intercambio de información. El SEESAC fortaleció además las asociaciones estratégicas con la Europol y la Interpol. Por último, tuvo lugar la primera jornada de intervención conjunta de la SEEFEN y la UE, que constituye un comienzo importante de una cooperación más estrecha entre la región de la Europa Sudoriental, la Europol y los Estados miembros de la UE.

La Decisión del Consejo confirió asimismo al SEESAC el mandato de facilitar la creación de una red regional sobre armas de fuego. Como consecuencia de ello, se celebró en Budva (Montenegro) la cuarta reunión regional de las comisiones sobre las APAL. En mayo, el SEESAC presentó el compendio de legislación sobre armamento de Europa Sudoriental, cuyo objeto es apoyar la armonización del control de armamento y la legislación sobre exportaciones en Europa Sudoriental. Está a disposición del público y puede consultarse en línea en las lenguas originales y en inglés. Asimismo, el proyecto facilitó: 1) dos visitas de intercambio entre homólogos de los Ministerios de Defensa de Bosnia y Herzegovina y de Albania, y entre homólogos de los servicios de policía de Albania y de Kosovo; 2) un intercambio de expertos entre funcionarios de las comisiones de APAL de Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro con representantes moldavos de varios ministerios competentes. Las reuniones, que se celebraron en la República de Moldavia, fueron la ocasión para que los funcionarios

moldavos adquirieran nuevos conocimientos y pericia sobre aspectos particulares del control de armamentos, así como sobre la creación de su comisión sobre las APAL. Además, se ha empezado a desarrollar el análisis de género de los documentos de la Policía Nacional en el ámbito del control de las APAL en Europa Sudoriental.

Promoción de la recogida y registro de APAL en posesión ilegal de civiles en Europa Sudoriental

A lo largo de 2015, el SEESAC ha seguido apoyando la realización de campañas de recogida de APAL y de concienciación en los Balcanes Occidentales. En 2015, el SEESAC siguió facilitando apoyo experto y técnico a Montenegro y a Serbia en su legislación pública sobre armas y en las campañas de recogida y de concienciación. Desde el comienzo de la campaña en Montenegro, los civiles han entregado 1 004 armas de fuego, 153 minas y artefactos explosivos, 577 armas ligeras y 14 963 cartuchos de distintos calibres. Al final de la campaña, en Serbia se habían extraído de los flujos ilegales un total de 7 545 APAL. Además, se formó a 200 agentes de policía en Serbia en aplicación de la nueva Ley de Armas y Municiones; por otra parte, se formó a trece periodistas de grandes medios de comunicación de Europa Sudoriental en identificación de APAL y municiones.

El SEESAC aplica un planteamiento de las actividades de control de APAL sensible a la perspectiva de género. En los Balcanes, las armas de fuego de propiedad privada (sean legales o ilegales) contribuyen significativamente a la violencia doméstica, no solo para ejercer violencia mortal contra las mujeres en particular, sino también para facilitar la violencia doméstica sin armas. El SEESAC ha promovido activamente la igualdad de oportunidades para las mujeres en las fuerzas y cuerpos de seguridad y la creación de unidades de policía solo de mujeres para hacer frente específicamente a la violencia doméstica. En cuanto a concienciación de los peligros de las armas en el domicilio y a promoción de la posesión de armas responsable («Seguridad física y gestión de arsenales en el domicilio»), según la experiencia del SEESAC, una campaña orientada al género y dirigida a las mujeres permitió obtener más éxitos en la consecución de los resultados previstos. Para fomentar el planteamiento de género y convencer a las partes interesadas en el trabajo de control de armamento el SEESAC insiste en la importancia de la investigación y de los datos sobre cómo la violencia armada tiene una incidencia en términos de género y exige una respuesta en términos de género para ser eficaz.

Medida 8: Proyecto de destrucción de municiones y restos de guerra explosivos en Bosnia y Herzegovina (EXPLODE).

También continuó aplicándose en 2015 el proyecto de actuación consecutiva con arreglo al elemento de respuesta a las crisis del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IEP), centrado en la seguridad, la protección y las perspectivas de desarrollo para las personas y comunidades locales afectadas por explosiones accidentales en depósitos de municiones de Bosnia y Herzegovina. Se calculaba que en este país había más de 24 000 toneladas de munición militar en arsenales, de las cuales más de 17 000 toneladas son químicamente inestables y suponen un alto riesgo de explosión descontrolada que hubiera podido causar víctimas humanas y también tener repercusiones negativas para la región. El Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina no posee capacidad suficiente ni recursos financieros para garantizar que se apliquen las normas adecuadas en los arsenales, por lo que confía en la UE y en la ayuda internacional para prestar asistencia a la hora de acelerar la retirada y destrucción de municiones explosivas sin detonar y de restos de material de guerra, así como para garantizar una mejor seguridad de los arsenales.

Las intervenciones realizadas con arreglo a este proyecto consiguieron un gran avance en la reducción de los arsenales de munición. En el período transcurrido entre octubre y diciembre de 2015 se eliminaron cantidades importantes de sistemas de cohetes, utilizando las capacidades y servicios de la sociedad industrial de defensa Pretis. Como parte de la labor conjunta del proyecto EXPLODE y de Pretis, fueron eliminadas 4 641 piezas de sistemas de cohetes de manera segura e inocua para el medio ambiente. Al final de esta actuación EXPLODE habrá dado pasos importantes en la eliminación de los excedentes de munición peligrosa. Está previsto eliminar antes de finales de agosto de 2016 fósforo blanco, sistemas complejos de cohetes y minas anticarro. Bajo los auspicios del proyecto y de su actividad dedicada al desarrollo de capacidades, las actividades han llegado a más de cien participantes durante 2015, facilitando a los socios del proyecto conocimiento experto selectivo en el ámbito de la gestión de arsenales y adaptando sus prácticas a las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones. Dentro del componente de mejora de las infraestructuras, las intervenciones de seguridad se aplicaron a sesenta y ocho instalaciones. Estas fueron mejoradas y adaptadas a las normas de seguridad internacionales. Asimismo, se realizó una mejora de la planta de eliminación de TROM, en Dobo, en términos de seguridad en el trabajo, riesgos de explosión fortuita y seguridad en general. EXPLODE se ejecutó en estrecha coordinación con las actividades del SEESAC.

b) Región de la OSCE

Medida 9: Actividades destinadas a reducir el riesgo de tráfico ilícito y acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras en la región abarcada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) (Decisión del Consejo 2012/662/PESC⁽¹²⁾).

Durante el período de referencia también continuaron las actividades destinadas a reducir el riesgo de tráfico ilícito y acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras en la región abarcada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

Gestión de arsenales

Con respecto a las mejoras de seguridad previstas de arsenales de armas y munición convencionales en Kirguistán, la OSCE, una vez adoptado el marco reglamentario de la ejecución de actividades en el país por parte de las instituciones nacionales competentes, concluyó el proceso de licitación para la selección de las empresas que realizan la construcción y mejoras de la seguridad de un arsenal en Koi-Tash (que comenzaron en agosto de 2015), y la reconstrucción de tres arsenales existentes (que comenzó en septiembre de 2015).

Dstrucción de los excedentes de APAL

Con respecto a la destrucción de excedentes de APAL con el fin de impedir su desvío al comercio ilegal, se han realizado actividades en Kirguistán y Bielorrusia. En Kirguistán, al cabo de un año de revisión y consultas, el Gobierno aprobó, en agosto de 2015, el decreto de eliminación de las armas excedentarias. La OSCE apoyó este proceso con la celebración de cinco meses redondas con todos los organismos competentes en posesión de APAL en el país y destinando a expertos para la redacción del decreto. La aplicación del decreto quedó sujeta al desarrollo y adopción de dos instrucciones del Gobierno (septiembre y octubre de 2015), seguidas de la destrucción efectiva de las armas excedentarias en Kirguistán (noviembre de 2015).

En Bielorrusia, donde la consulta con el Ministerio de Defensa dio lugar a la identificación de unas 12 000 APAL como excedentarias, la OSCE proveerá, a través del PNUD Bielorrusia, equipo para la eliminación de las APAL excedentarias. Tras varias reuniones, la OSCE y el Ministerio de Defensa llegaron a un acuerdo sobre el equipo necesario, y se decidió que la OSCE facilitaría al Ministerio de Defensa tres cortadores de plasma, tres mesas de soldar, tres carretillas elevadoras, tres prensas de suelo, tres sierras radiales, seis sierras circulares y equipo de seguridad (gafas de seguridad, orejeras de protección del oído o reducción de ruido, cascos de soldar, etc.). La licitación del equipo la llevará a cabo el PNUD Bielorrusia. Las actividades del proyecto relativas a mejoras de la seguridad física de los almacenes de APAL se llevaron a cabo en dos grandes arsenales situados en Homiel y Kolasava. Los trabajos de instalación de sistemas de alarma de incendios y de seguridad en el emplazamiento de Homiel estaban prácticamente concluidos, y se reparó uno de los almacenes de APAL situado en Kolasava. Se efectuó una licitación de obras de reparación urgente de uno de los depósitos de APAL situado en Kolasava.

Marcado, registro y localización

En el ámbito de la introducción de programas informáticos de inventario de APAL para mejorar la gestión del almacenamiento, el registro y la localización de armas, se ultimó una nueva versión del software basándose en la revisión de la aplicación y en la información facilitada por los expertos en Bosnia y Herzegovina, Bielorrusia, la República de Moldavia y Tayikistán. Además, se tradujo la aplicación al rumano y al tayiko. La OSCE organizó también una formación para los miembros de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina sobre el uso de la aplicación de registro mejorada. La aplicación se presentó asimismo en los Ministerios de Defensa de Georgia y de Ucrania. Además, se han entregado al Ministerio de Defensa de la República de Moldavia treinta ordenadores y treinta impresoras, y del 13 al 17 de julio y del 19 al 23 de octubre se impartió formación a miembros de las fuerzas armadas moldavas sobre el uso de la aplicación de registro. El 25 de septiembre de 2015, el Departamento de TI del Ministerio de Defensa de Georgia, tras un ensayo inicial, presentó una lista de preguntas sobre las funcionalidades de la aplicación informática y solicitó formación para su uso, formación que se impartió en octubre de 2015. En noviembre de 2015 se impartieron nuevas formaciones a funcionarios del Ministerio de Defensa de Tayikistán y, también en noviembre de 2015, se realizó en Kirguistán un acto de «formación de formadores».

⁽¹²⁾ DO L 297 de 26.10.2012, p. 29.

c) África

Medida 10: Actividades de seguridad física y gestión de arsenales destinadas a reducir el riesgo de comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones en la región del Sahel (Decisión 2014/912/PESC del Consejo ⁽¹³⁾).

El Consejo de la Unión Europea adoptó la Decisión 2014/912/PESC, que establecía un plan de treinta y seis meses de duración que sería cofinanciado por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) y ejecutado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África (UNREC). La finalidad del proyecto es contribuir a la seguridad y a la estabilidad de la región del Sahel mediante la provisión de asistencia a Burkina Faso, Chad, Mali, Mauritania, Níger y Nigeria con el fin de impedir el desvío y el tráfico ilícito de APAL y sus municiones de propiedad estatal mediante la mejora de la seguridad física y la gestión de arsenales. Tiene por objeto, en particular, dar apoyo a los países objetivo en la elaboración de legislación, procedimientos legislativos y procedimientos operativos prácticos normalizados más actualizados, como fundamento de una mejor seguridad física y gestión de arsenales, en consonancia con las mejores prácticas internacionales del sector, y asimismo apoyará directamente la realización de actividades de gestión de arsenales y de seguridad merced a la renovación de instalaciones de almacenamiento, destrucción de APAL excedentarias, obsoletas o ilegales y proyectos piloto de nuevas tecnologías. La ejecución de estas actividades comenzó en 2016.

Medida 11: Actividades del Centro Regional RECSA en apoyo de la lucha contra la acumulación y el comercio ilícitos de armas de fuego y municiones en África.

En el contexto del componente a largo plazo del Instrumento de Estabilidad, la UE prosiguió la aplicación de un proyecto de apoyo a la lucha contra la acumulación y el comercio ilícitos de armas de fuego y munición en África a través del Centro Regional sobre la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras en la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África (RECSA), con sede en Nairobi. Este proyecto contribuyó a la aplicación del componente de paz y seguridad de la Asociación Estratégica UE-África. Tras la primera fase del proyecto, que concluyó en junio de 2013 y apoyó, entre otras cosas, las estructuras institucionales y las capacidades legislativas en varios países de África Oriental, el proyecto entró en su segunda fase en julio de 2013, con el objetivo de mejorar las capacidades de los países africanos para aplicar y coordinar eficazmente sus esfuerzos contra la proliferación y el tráfico de APAL ilícitas. El proyecto prosiguió, con una combinación de actividades de aumento de capacidades institucionales unidas a una serie de actividades sobre gestión eficaz de las APAL (marcado de armas, utilización de registros, gestión de arsenales y destrucción) y producción de información. El proyecto preveía además gran variedad de actividades de concienciación, como seminarios y talleres, que facilitaban información sobre todos los aspectos del Protocolo de Nairobi y otras normas internacionales e instrumentos regionales y subregionales pertinentes. El RECSA también facilitó a los países seleccionados, como parte de sus visitas de concienciación, asesoría, sobre el marco político y jurídico de la lucha contra la proliferación de APAL y sobre la creación y modus operandi de instituciones nacionales relacionadas con las APAL, como las comisiones nacionales de APAL o los centros de referencia nacionales. El RECSA también dio apoyo a la República del Congo y a Malawi en el desarrollo de planes de acción nacionales sobre las APAL. Además, el RECSA facilitó también a Ghana, Mali, Somalia y Sudán máquinas de marcado, así como formación sobre técnicas de marcado de armas y sus respectivos soportes lógicos a Costa de Marfil, Ghana, Ruanda, Seychelles y Togo.

Medida 12: Apoyo a las autoridades libias para garantizar la seguridad de arsenales de armas y municiones convencionales (Decisión del Consejo 2013/320/PESC ⁽¹⁴⁾).

El 24 de junio de 2013, el Consejo decidió destinar un máximo de 5 millones de euros como apoyo de la UE a las autoridades libias en su tarea de poner bajo condiciones de seguridad su ingente volumen de arsenales de armas convencionales y munición. La UE pretendía ofrecer este apoyo para ayudar a las autoridades responsables de Libia a detener la difusión cada vez más descontrolada de armas y municiones convencionales que sigue alimentando la inseguridad en Libia, en los países vecinos y en toda la región. El diseño del proyecto reconocía la compleja situación política y los consiguientes retos existentes en Libia, así como la necesidad de garantizar la responsabilización nacional y la

⁽¹³⁾ DO L 360 de 17.12.2014, p. 30.

⁽¹⁴⁾ DO L 173 de 26.6.2013, p. 54.

capacitación de los socios locales. La duración prevista del proyecto era de cinco años. Lamentablemente, habida cuenta del importante deterioro de la situación de la seguridad en Libia registrado desde julio de 2014, en septiembre de 2015 la Decisión 2013/320/PESC del Consejo quedó derogada mediante la Decisión 2015/1521/PESC del Consejo ⁽¹⁵⁾.

Medida 13: Apoyo de la UE al Mandato de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) para la paz, la seguridad y la estabilidad regionales-Programas Pilotos de Recogida de Armas.

Habida cuenta de que África Occidental es una región prioritaria debido a la situación en cuanto a la diseminación de APAL procedentes del conflicto de Libia y de la situación de la seguridad en Nigeria, y reconociendo la necesidad urgente de un desarme, desmovilización y reintegración urgentes en la totalidad de las regiones del río Mano y del Sahel y el Sáhara en apoyo de la ejecución por parte de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) de la Convención de la CEDEAO sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Otros Materiales Conexos, en el tercer trimestre de 2014 dio comienzo un nuevo proyecto con financiación de Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Este tiene por objeto eliminar APAL y promover proyectos de desarrollo capacitando a las poblaciones en las comunidades piloto situadas en las regiones designadas de seis Estados miembros de la CEDEAO. Esta medida trienal, que transcurrirá hasta 2017 con una financiación de la UE de 5,56 millones de euros, se inscribe en el Programa de apoyo de la UE al mandato de la CEDEAO para la paz, la seguridad y la estabilidad regionales, y es llevada a la práctica por el PNUD. El proyecto llevará a cabo «programas piloto de recogida de armas» («Desarme y Desarrollo de la Comunidad» o «Armas a cambio de desarrollo») en dos núcleos que abarcan 6 países, a saber: Níger septentrional; Mali; la Unión del Río Mano (parte occidental de Costa de Marfil; Guinea Forestal; parte oriental de Liberia; nordeste de Sierra Leona), y que complementará otras iniciativas ya existentes dentro de la Estrategia de la Unión Europea para la Seguridad y el Desarrollo en el Sahel. Las actividades del proyecto incluyen la sensibilización de las comunidades en cuanto a los peligros asociados a la diseminación ilegal de armas pequeñas y a la violencia armada; el refuerzo de la capacidad de las instituciones de seguridad y las comunidades para reforzar la seguridad y sobre todo, el fomento de la entrega voluntaria/recogida de armas a cambio de proyectos de desarrollo centrados en la comunidad.

d) América Central

Medida 14: Apoyo de la UE al Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (CASAC).

La UE prosiguió también la ejecución de un proyecto de apoyo al Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (CASAC). Mediante el componente a largo plazo del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz, el proyecto, que había sido aplicado anteriormente por el PNUD, entró en septiembre de 2012 en su segunda fase de apoyo con la Comisión de Seguridad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) como socio ejecutor el *Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible*. La concepción del proyecto está basada en unas conclusiones ampliamente aceptadas sobre los principales vectores de violencia en Centroamérica, a saber, el tráfico de droga, la violencia juvenil y las maras y la disponibilidad generalizada de armas de fuego ilícitas. Aunque enfrentarse al tráfico ilícito de APAL es el objetivo específico de ambos programas CASAC, el proyecto también tiene en cuenta, como temas que se incluyen en la mayoría de sus formaciones e investigaciones, actividades de la delincuencia organizada asociadas, como los narcóticos, la trata de personas y el tráfico de vehículos. En términos generales, la incidencia de CASAC II es especialmente destacable en los aspectos policiales del control de APAL, entendiéndose que la incautación de armas que circulan en la región desemboca no solo en la reducción del sufrimiento, el dolor y el trauma infligidos a las víctimas, sino también en un posible impulso al crecimiento económico. La contribución del proyecto de la UE a la iniciativa CASAC tiene por objetivo sentar las bases de una estructura regional y de una estrategia a largo plazo de lucha contra el tráfico ilícito de armas en América Central, tanto a escala nacional como regional. El proyecto se aplica en América Central y los países vecinos, centrándose especialmente en los ocho Estados miembros del SICA (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana).

Un año antes de concluir el proyecto, el CASAC II ha superado los resultados esperados en términos de i) aumento de la cooperación regional operativa contra la acumulación, tenencia y tráfico de APAL, ii) refuerzo en lo que respecta a los sistemas de registro y control de APAL de las unidades nacionales de control de armas e investigación criminal para

⁽¹⁵⁾ DO L 239 de 15.9.2015, p. 141.

intensificar el intercambio de información a escala regional y supervisar el tráfico de APAL mediante formación y suministro de tecnología y equipos, iii) mayor coordinación, normalización y aplicación de los instrumentos internacionales, regionales y nacionales relativos a las APAL. Estos objetivos se han cumplido mediante la organización de varias actividades dirigidas a todos los países SICA:

- Cursos nacionales sobre desmantelamiento de estructuras, organizaciones y redes de tráfico ilícito de APAL dentro de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA); sobre identificación de armas de fuego y sus partes en contenedores de equipaje y flete; sobre trazabilidad de iArms, ADN e impresiones dactilares.
- Encuestas nacionales sobre tráfico de armas y operaciones regionales sobre tráfico de APAL (ORCA-Operativos Regionales para Control de Armas). La tercera operación ORCA llevó a la detención de 6 014 personas y la incautación de 13 003 armas, 101 383 municiones y 155 explosivos.
- Proyectos de modelos de legislación sobre armas de fuego y apoyo a las operaciones de ocho oficinas nacionales de Interpol.

Medida 15: Apoyo a la aplicación de estrategias de seguridad en Centroamérica destinadas a combatir y prevenir los delitos relacionados con las armas pequeñas y ligeras y la violencia armada.

Entre enero de 2012 y junio de 2015, la Unión Europea también apoyó financieramente un proyecto regional para apoyar la aplicación de estrategias de seguridad en Centroamérica destinadas a combatir y prevenir los delitos relacionados con las armas pequeñas y ligeras y la violencia armada. El proyecto estaba dirigido a seis países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) con el objetivo de contribuir a la aplicación de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) en su componente de lucha contra la delincuencia y la prevención de la violencia armada relacionada con el uso de APAL. Más concretamente, el proyecto pretende: i) apoyar la definición de un plan de acción para la aplicación de la ESCA a escala nacional, ii) reforzar las comisiones nacionales para el control de APAL y la prevención de la violencia armada (la CNM — *Comisión Nacional Multidisciplinar*), iii) promover el debate y el intercambio de experiencias sobre asuntos fronterizos relacionados con la lucha contra el tráfico ilícito de armas, iv) establecer un mecanismo de supervisión de la sociedad civil para vigilar los compromisos adquiridos por los Estados. El *Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible* (IEPADES) fue designado como socio para la ejecución del proyecto cuyos principales beneficiarios son los Gobiernos de los países de Centroamérica, el SICA y la sociedad civil de los Estados centroamericanos organizada en la Red Centroamericana por la Paz y la Seguridad Humana (REDCEPAZ). El proyecto contó con el apoyo del Instrumento que contribuye a la paz y la estabilidad.

Plan de acción:

1) **Un multilateralismo eficaz para crear mecanismos mundiales, regionales y nacionales contra la oferta y la difusión desestabilizadora de APAL y de sus municiones**

En el marco de acuerdos o diálogos estructurados

Medida 16: Las armas pequeñas y ligeras en el marco de los diálogos políticos con terceros países y organizaciones regionales, y las cláusulas relativas a las armas pequeñas y ligeras.

Cuestiones relacionadas con las APAL se incluyeron en la agenda de una serie de **diálogos políticos** regulares de la UE **con terceros países** y en la cooperación con organizaciones regionales. Durante el período de referencia, el Enviado especial para la no proliferación y el desarme, D. Jacek Bylica, celebró reuniones de diálogo político sobre no proliferación y desarme con Brasil, Egipto y la Liga de Estados Árabes, Japón, EE. UU., Israel y la República de Corea. Mantuvo asimismo otras consultas bilaterales con varios interlocutores, incluso en paralelo a acontecimientos como la Conferencia de examen del TNP celebrada en 2015 en Nueva York.

De conformidad con las **Conclusiones del Consejo sobre la inclusión de un artículo sobre armas pequeñas y armas ligeras en los acuerdos entre la UE y terceros países**, adoptadas en diciembre de 2008, se entablaron negociaciones adicionales sobre la inclusión de elementos relativos a las APAL en los acuerdos correspondientes con Cuba, Japón y Malasia y en diciembre comenzaron las negociaciones con Armenia. Entre otras cosas, las negociaciones contribuyeron eficazmente a concienciar sobre la política de la UE en materia de APAL, ofrecieron un foro para una mayor comprensión mutua de las

posiciones respectivas, y ayudaron a reforzar futuros diálogos entre expertos y a nivel político. Estas conversaciones también identificaron posibles ámbitos de cooperación futura y animaron a los países socios a realizar progresos concretos relacionados con la aplicación efectiva de instrumentos internacionales pertinentes para el control de las APAL.

Plan de acción:

1) **Un multilateralismo eficaz para crear mecanismos mundiales, regionales y nacionales contra la oferta y la difusión desestabilizadora de APAL y de sus municiones**

Dentro de la Unión

Medida 17: Iniciativas de la Comisión Europea contra el tráfico ilícito de armas de fuego.

En 2015 la Comisión siguió poniendo en práctica las acciones que contiene la Comunicación «Las armas de fuego y la seguridad interna de la UE: proteger a los ciudadanos e impedir el tráfico ilícito»⁽¹⁶⁾, adoptada el 21 de octubre de 2013.

Está igualmente en curso la aplicación del Plan de Acción de la UE en materia de armas de fuego para el período 2014-2017, que adoptó el Consejo en diciembre de 2013. Europol creó un punto de contacto sobre tráfico de armas de fuego, y está llevando a cabo un análisis pormenorizado del asunto, mientras que la Escuela Europea de Policía ha puesto en marcha cursos de formación específicos sobre armas de fuego.

En noviembre de 2015, los ataques terroristas de París añadieron un tremendo cariz de urgencia a los trabajos de aplicación de la Agenda Europea de Seguridad adoptada el 28 de abril de 2015⁽¹⁷⁾. La Comisión aceleró la realización de acciones relativas a la lucha contra el terrorismo y la radicalización, y en particular para abordar el problema del tráfico y el uso de armas de fuego y explosivos. En la semana siguiente a los ataques de París, la Comisión adoptó dos propuestas de textos legislativos esenciales: la evaluación de la Directiva sobre armas de fuego 91/477/CEE [COM(2015) 750 Final]⁽¹⁸⁾ y un Reglamento de Ejecución sobre la inutilización de armas de fuego (UE) 2015/2403 de la Comisión⁽¹⁹⁾ de 15 de diciembre de 2015.

El 2 de diciembre de 2015, la Comisión adoptó un Plan de Acción contra el tráfico ilícito y el uso de armas de fuego y explosivos [COM(2015) 624 final]⁽²⁰⁾. Esta serie de medidas se asienta en cuatro prioridades, y establece acciones necesarias que se han de incorporar a las actividades desarrolladas hasta entonces para colmar lagunas en todas las fases de la actuación policial: la evaluación de nuevas amenazas, unas acciones operativas mejor diseñadas, el uso pleno de herramientas de intercambio de información y la cooperación internacional.

Para mejorar la seguridad de los explosivos, una prioridad urgente es mejorar la plena aplicación del Reglamento 98/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽²¹⁾ de 15 de enero de 2013 sobre precursores de explosivos, que prohíbe el acceso a sustancias químicas peligrosas y autoriza prontas investigaciones policiales sobre transacciones sospechosas y demás incidencias. A tal efecto, resulta importante incrementar una sólida cooperación con los Estados miembros y el compromiso con la cadena de suministro de precursores. Por otra parte, la Comisión está planeando adelantar la evaluación del Reglamento, prevista inicialmente en 2017, y estudiar nuevas medidas para aumentar las restricciones y controles a los precursores de explosivos.

También se estudian las consecuencias de las nuevas tecnologías en la posible disponibilidad de armas de fuego y explosivos. La Comisión fomentará una evaluación global de las consecuencias de las innovaciones en materia de nuevas tecnologías en cooperación con la industria de armas de fuego y los servicios policiales nacionales pertinentes. Se trata de las impresoras 3D, las ventas en línea o el riesgo de malversación del comercio legal.

También se incluye en el plan de acción un capítulo específico sobre la acción exterior y el proceso de ampliación para abordar la cooperación con terceros países y la amenaza de desviación a partir de esos países. La Comisión está estudiando ampliar las actividades operativas con socios de los Balcanes Occidentales en sintonía con el plan de acción sobre armas de fuego adoptado en 2014. La actual inestabilidad en la región de Oriente Medio y del Norte de África, en especial los

⁽¹⁶⁾ COM(2013) 0716 final

⁽¹⁷⁾ COM(2015) 185 final

⁽¹⁸⁾ COM(2015) 0750 final

⁽¹⁹⁾ DO L 333 de 19.12.2015, p. 62.

⁽²⁰⁾ COM(2015) 624 final

⁽²¹⁾ DO L 39 de 9.2.2013, p. 1.

prolongados conflictos en Libia y Siria, ha provocado que el tráfico ilícito de armas de fuego hacia esta región haya aumentado drásticamente en los últimos años. La Comisión ya inició un diálogo para explorar una posible cooperación futura con estos países, ya que la enorme demanda repentina de armas de fuego en la vecindad inmediata de la UE supone una amenaza importante para la seguridad a largo plazo de la UE que es preciso abordar con urgencia. Asimismo, se presta especial atención a un futuro diálogo con la región del Sahel y la Liga Árabe, y organizaciones internacionales.

ANEXO

Resumen de acciones de control de APAL por instituciones de la UE en 2015

Acción	Países beneficiarios				Referencia del proyecto	Entidad de la UE	Agencia que aplica el proyecto	Importes comprometidos (*) (euro)
	África	Asia	América	Europa				
Medida 1: Participación de la UE en la segunda reunión de expertos gubernamentales del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos						SEAE		
Medida 2: iArms, apoyo a la creación y la gestión de una base de datos para el seguimiento y la localización de armas de fuego extraviadas, robadas u objeto de tráfico o contrabando (iARMS)	Camerún, Zimbabue		El Salvador	Francia, Portugal	IFS/2014/350723	Instrumento en pro de la estabilidad y la paz	Interpol:	1 500 000
Medida 3: iTrace, mecanismo mundial de información sobre armas pequeñas y ligeras ilícitas y otras armas y municiones convencionales ilícitas destinado a reducir el riesgo de su comercio ilegal.	República Centroafricana, Chad, RD Congo, Costa de Marfil, Egipto, Libia, Mali, Níger, Somalia, Costa de Marfil, Sudán del Sur, Sudán, Uganda	Irak, Líbano, Myanmar, Nepal, Siria, EAU	Colombia, Jamaica		Decisión 2013/698/PESC del Consejo	Consejo	Investigación sobre conflictos armados	2 530 684
Medida 4: Actividades de la UE en apoyo de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, en el marco de la Estrategia Europea de Seguridad	Burkina Faso, Benín, miembros de la CEEAO (*), Ghana, Senegal, Togo	Georgia, Filipinas, miembros del UNRCPD (**)	Costa Rica, Jamaica, Perú		Decisión 2013/768/PESC del Consejo	Consejo	BAFA	5 200 000

Acción	Países beneficiarios				Referencia del proyecto	Entidad de la UE	Agencia que aplica el proyecto	Importes comprometidos (1)
	África	Asia	América	Europa				
Medida 5: Fomento de controles efectivos de la exportación de armas mediante la promoción de la Posición Común 2008/944/PESC.				Europa	Decisión 2015/2309/PESC del Consejo	Consejo	BAFA	999 000
Medida 6: Combatir el tráfico ilícito transnacional de armas mediante la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo sobre las armas de fuego.	Benín, Burkina Faso, Ghana, Mauritania, Togo, Senegal		Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay		IFS/2010/259204	Instrumento en pro de la estabilidad y la paz	ONUDD	2 300 000
Medida 7: Actividades sobre desarme y control de armas del Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) en Europa Sudoriental				Albania, Bosnia y Herzegovina, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Kosovo (2), Montenegro, República de Moldavia, República de Serbia	Decisión 2013/730/PESC del Consejo	Consejo	SEESAC a través del PNUD	5 127 650
Medida 8: Proyecto de destrucción de municiones y restos de guerra explosivos en Bosnia y Herzegovina (EXPLODE)				Bosnia y Herzegovina		Instrumento en pro de la estabilidad y la paz	PNUD	4 604 830
Medida 9: Actividades destinadas a reducir el riesgo de tráfico ilícito y acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras en la región abarcada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)	Kirguistán, Tayikistán			Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, República de Moldavia, Georgia, Ucrania	Decisión 2012/662/PESC del Consejo	Consejo	Secretaría de la OSCE + Oficina del PNUD para Bielorrusia	1 680 000

Acción	Países beneficiarios				Referencia del proyecto	Entidad de la UE	Agencia que aplica el proyecto	Importes comprometidos (1)
	África	Asia	América	Europa				
Medida 10: Actividades de seguridad física y gestión de arsenales destinadas a reducir el riesgo de comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones en la región del Sahel.	Burkina Faso, Chad, Mali, Mauritania, Níger y Nigeria				Decisión 2014/912/PESC del Consejo	Consejo	UNODA a través del UNREC	3 561 257
Medida 11: Actividades del Centro Regional RECSEA en apoyo de la lucha contra la acumulación y el comercio ilícitos de armas de fuego y municiones en África	Ghana, Costa de Marfil, Malawi, Mali, República del Congo, Ruanda, Seychelles, Somalia, Sudán, Togo				IFS/2012/307026	Instrumento en pro de la estabilidad y la paz	RECSEA	2 700 000
Medida 12: apoyo a las autoridades libias para garantizar la seguridad de arsenales de armas y municiones convencionales (derogado por la situación de seguridad)	Libia				Decisión 2013/320/PESC del Consejo	Consejo	GIZ	5 000 000
Medida 13: Apoyo de la UE al Mandato de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) para la paz, la seguridad y la estabilidad regionales-Programas Pilotos de Recogida de Armas	Mali, Unión del Río Mano (**), Níger				FED/2014/345376	FED	PNUD	5 560 000
Medida 14: Apoyo de la UE al Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (CASAC)	Belice, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá				IFS/2012/288331	Instrumento en pro de la estabilidad y la paz	CASAC	2 300 000

(euro)

Acción	Países beneficiarios				Referencia del proyecto	Entidad de la UE	Agencia que aplica el proyecto	Importes comprometidos ⁽¹⁾
	África	Asia	América	Europa				
Medida 15: Apoyo a la aplicación de estrategias de seguridad en Centroamérica destinadas a combatir y prevenir los delitos relacionados con las armas pequeñas y ligeras y la violencia armada		Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá		Europa	IFS-RRM/2011/278911	Instrumento en pro de la estabilidad y la paz	IEPADES	650 000
Medida 16: Las armas pequeñas y ligeras en el marco de los diálogos políticos con terceros países y organizaciones regionales, y las cláusulas relativas a las armas pequeñas y ligeras	Armenia, Japón, Malasia	Cuba				SEAE		
Medida 17: Iniciativas de la Comisión Europea contra el tráfico ilícito de armas de fuego			Balcanes Occidentales			DG Home		

(*) Mauritania, Camerún, Chad, Gabón, Guinea Ecuatorial;

(**) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y en el Pacífico salvo Tayikistán, Turkmenistán, Kazajistán, Kirguistán y Uzbekistán;

(***) Costa de Marfil occidental, Guinea forestal, Liberia oriental, Noreste de Sierra Leona.

⁽¹⁾ Comprometidos para toda la duración del proyecto y no solo para 2015

⁽²⁾ Las referencias a Kosovo deben entenderse hechas en el contexto de la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES